



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 09 de marzo del 2023

## VISTO:

El Memorando N°00242-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE-1289/DE, de fecha 09 de marzo del 2023, el Director Ejecutivo autoriza el acto administrativo de cese por fallecimiento.

## CONSIDERANDO:

Que mediante documento presentado por la Sra. María Luis Perfecto Borja identificada con DNI 72309864 con domicilio legal Jr. Sucre 434 – Distrito de Supe en donde solicita la emisión de la Resolución Directoral de cese por fallecimiento de su señor padre Andrés Perfecto Giron, quien ha sido trabajador nombrado en el Hospital de Supe "LERD".

Que en el inciso a) del Artículo 34.- del Decreto Legislativo 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con el artículo 182°, de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, determina que el Término de la Carrera se produce por a) Fallecimiento b) Renuncia c) Cese definitivo y d) Destitución.

Que con el inciso a) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM, Reglamento de la citada Ley, establece que el término de la carrera administrativa de acuerdo a ley, se produce entre otros por el Fallecimiento del servidor público.

Que, el mencionado reglamento establece en su artículo 183°, que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del Titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Que, en el artículo 184° del acotado dispositivo legal, establece que en casos de fallecimiento la resolución respectiva expresara además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponde.

Que con fecha 30 de enero de 2023, el Responsable del Área de Selección y Movimiento emite el Memorando N° 00007-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/UP cursado al Responsable del Área de Legajo y Escalafón de la Unidad de Personal, donde solicita se remita el informe escalafonario del servidor fallecido Andrés Perfecto Girón con el cargo de Auxiliar Administrativo categoría SAB, personal nombrado en el Hospital de Supe "LERD" de la U.E 404 - Hospital de Barranca Cajatambo y SBS

Que, el Responsable del Área de Legajo y Escalafón de la Unidad de Personal emite el Informe N° 023-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289-AL-UP, dando respuesta a lo solicitado y adjunta el informe escalafonario en donde comunica que con Resolución Directoral N°0438-86-HAH-UP de fecha 26 de setiembre de 1986 obtiene la condición de nombrado y a la fecha de su fallecimiento ocurrido el 20 de enero del 2023, el servidor cuenta con un tiempo de servicio de 36 años 04 meses 17 días. Asimismo comunica que tiene una Licencia sin goce de remuneraciones por un tiempo de 02 meses 03 días.

Que, con Resolución Directoral N° 0402-2022-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 21 de setiembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura del año 2022, que contiene el Formato A.1. PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL 2022 - PAP, al servidor Andrés Perfecto Girón, ostenta el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría SAB, en la plaza con Código AIRHSP N° 000192, en el Hospital de Supe "LERD" de la U.E 404 - Hospital de Barranca Cajatambo y SBS

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°215-2022-DG/OAJ-DIRESA.LIMA de 26 de abril del 2022

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

